

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO)
BOLIVAR agosto, 30 de (2022)

EXPEDIENTE: 152-2016
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A
DEMANDADO: JEFREE ALEXANDER FIGUEROA LEON

Informo a usted que el avalúo comercial presentado no fue objetado. Al despacho para su conocimiento

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA

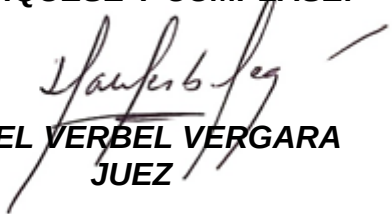
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR Agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial y verificado el expediente al que se hace mención, conforme a los artículos 444 del CGP, este Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: APRUEBESE el avalúo comercial presentado, por no haber sido objetados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ

La presente providencia es notificada por estado electrónico
No. 44 de fecha 14 DE SEPTIEMBRE de 2022.
LAURA STEPHANIE ROBLES POLO.
SECRETARIA.

GIAN B